

de su patrimonio, como consecuencia de la disolución sin liquidación de esta última.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de ambas Sociedades el derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a, 19 de diciembre de 2003.—D. Diego del Alcázar Silvela Representante persona física del Administrador Único de IE Advise Division, Sociedad Limitada Unipersonal, IE Learning Network, Sociedad Anónima. Don Rodrigo Fuentes Gómez Secretario no Consejero de le Learning Network Sociedad Anónima.—57.308. y 3.ª 31-12-2003

INDUSTRIA ANDALUZA DE PROGRAMAS AUDIOVISUALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de socios, celebrada el día 9 de diciembre de 2003, acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores varios	215.740,20
Inversiones financieras temporales ..	4.929,38
Total Activo	220.669,58
Pasivo:	
Capital	390.657,87
Resultados ejercicios anteriores	- 53.670,57
Pérdidas y ganancias	- 116.317,72
Total Pasivo	220.669,58

Mairena del Aljarafe, 9 de diciembre de 2003.—La liquidadora única.—57.760.

INMOBILIARIA LINACERO, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de la sociedad «Inmobiliaria Linacero, S. A.», celebrada el 30 de noviembre de 2003, se procede a la disolución y liquidación de la compañía, así como a la adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	19.658,11
Otros Deudores	431.100,97
Total Activo	450.759,08
Pasivo:	
Capital Social	450.759,08
Total Pasivo	450.759,08

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vitoria, 23 de diciembre de 2003.—El Liquidador, D. Juan Antonio Peredo Linacero.—58.479.

INMOBILIARIA NOSTRA LLAR, S. A.

Albert Dou Peris, Liquidador de la sociedad Inmobiliaria Nostra Llar, S. A., comunica:

Que la Junta general de accionistas de Inmobiliaria Nostra Llar, S. A., celebrada el día 12 de noviembre de 2003, acordó su disolución y aprobó el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cajas y Bancos	17.098,62
Resultados negativos ejercicios	65.358,44
Total Activo	82.457,06
Pasivo:	
Capital	61.303,23
Reserva legal	3.439,20
Reserva voluntaria	17.714,63
Total Pasivo	82.457,06

Barcelona, 13 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Albert Dou Peris.—57.239.

INSTITUTO ORIENTAL DE ELECTRONIPUNTURA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 260 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de Accionistas con carácter Universal, celebrada con fecha 15 de diciembre de 2.003, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Disolución de la sociedad.
Cese del Administrador Único.
Nombramiento de Liquidador Único a favor de Doña María Teresa Marsal Ribó.

En la Junta General y Universal de Accionistas de esta Sociedad en Liquidación, celebrada el 15 de diciembre de 2.003, se procedió a la aprobación por unanimidad de Balance Final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	1.026,00
Tesorería	35.723,54
Pérdidas y Ganancias	35.371,91
Total Activo	72.121,45
Pasivo:	
Capital social	72.121,20
Diferencia ajuste euro	0,25
Total Pasivo	72.121,45

En Madrid, 19 de diciembre de 2003.—La Liquidadora Única, Doña María Teresa Marsal Ribó.—57.813.

INTERNACIONAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S. A. (Sociedad absorbente)

GESTIÓN URBANÍSTICA DESCUBRIMIENTO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Internacional de Gestión Inmobiliaria, S. A.» y en acta de decisiones adoptadas por el socio único de la mercantil «Gestión Urbanística Descubrimiento, S.L.U.» ambas de fecha 30 de junio de 2003, se acordó la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Internacional de Gestión

Inmobiliaria, S. A.» y de la mercantil «Gestión Urbanística Descubrimiento, S. L.», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión y que quedó pendiente de depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

En la actas de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión se aprobó, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de Diciembre de 2002.

Dado que la Sociedad Absorbente «Internacional de Gestión Inmobiliaria, S. A.», es titular de la totalidad de las participaciones de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por Absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del Art. 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas participaciones.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán a efectos contables y fiscales, realizadas por la Absorbente, a partir del día del otorgamiento de la escritura, este inclusive.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a. El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b. El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrasa (Barcelona), 22 de diciembre de 2003.—Julían López Segú, representante de L & G International Enterprises, S. L. U., como Administradora solidaria de las sociedades «Internacional de Gestión Inmobiliaria» y «Gestión Inmobiliaria Descubrimiento, S. L. U.».—57.974.

y 3.ª 31-12-2003

INVEGI, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad «Invegi, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, acogiéndose al régimen fiscal previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, aprobando para ello el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	2.422.523,32
Deudores	16.107,28
Inversiones Financieras Temporales	11.701,10
Tesorería	43.612,18
Total Activo	2.493.943,88